



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa para la Explotación Comercial del Bar/Cafetería

---

VISTO:

Que por Ex-2023-00607739-UNC-ME#FO, se solicitó la iniciación del trámite para la Explotación Comercial del Bar/Cafetería para el sector de Auditorio Aulas K de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se registró en el sistema Diaguita Compras, la solicitud de bienes N° 315/2023 por dicha concesión;

Que en dicho expediente, a orden #11, la Secretaria de Planeamiento Físico estableció la Determinación del canon;

Que a orden 19 se solicitó a la S.P.F. la intervención, autorización y supervisión de las modificaciones edilicias a llevarse a cabo;

Que el procedimiento de selección se regirá por las disposiciones legales vigentes: El Decreto Delegado N° 1023/2001 art 25 inc. d) ap 1, el Decreto N° 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC N° 62, 63 y 64 E del año 2016), R.R. N° 1460/88 (art. 5° y sucesivos), RR. N° 2645/2005, RR N° 3054/2005, Resolución HCS 989/09, Ordenanzas HCS 05/2013 art. 2 inc. III punto 1.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la Explotación Comercial del Bar/Cafetería para el sector de Auditorio Aulas K, que se llevará a cabo

de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 art 25 inc. d) ap 1; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. III punto 1, RSGI N° 05/2023 y RSGI 78/2023.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTÍCULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Prof. Dr. Carlos José Pascualini; Arq. María Eugenia Pereyra; Sra. Laura Verdinelli; Sr. Miguel Arach y Prof. Dr. Nelson Rugani.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sr. Juan Pablo Del Aguila; Sr. Santiago Mottura; Sr. Nelson Rodriguez Nacuse; Prof. Dr. Federico Busleimán; Od. Matías Ezequiel Mereshian y Sr. Ezequiel Pearson.

ARTICULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.